

Buenos Aires, *7 de diciembre* de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la necesidad de efectuar una licitación pública a efectos de contratar la locación de un inmueble para futura sede del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nº 3 de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), por el término de tres (3) años a partir de la fecha de su ocupación, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 15/21.-

2º) El gasto estimado para atender el pago de los alquileres durante el período consignado, deberá afectarse a la correspondiente partida de los respectivos ejercicios financieros, debiendo la Subsecretaría de Administración efectuar las modificaciones pertinentes en las registraciones de fs. 22.-

3º) Regístrese y devuélvase a la mencionada Subsecretaría, a sus efectos.-



RODOLFO C. BARRA